

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

15 DIC 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 2 2 7 3

VISTOS:

a) Ejecución del Proyecto "Mejoramiento Gestión Vial Av. O'Higgins y Dillman Bullock, Angol", donde la calle Andres Bello, entre Av. Bernardo O'Higgins y calle José Luis Osorio debe pasar a un sentido de tránsito, de Sur a Norte.

b) Por cambio del funcionamiento del semáforo de Av. Bernardo O'Higgins y calle Andres Bello, donde solo se permite la circulación de calle Andres Bello en un sentido de tránsito, de Sur a Norte.

c) Encendido de nuevo cruce semaforizado de Av. O'Higgins con calle Bilbao, que permitirá una circulación vehicular más segura en sentido de Norte a Sur por calle Bilbao.

d) La resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el doble tránsito de calle Andres Bello, entre Av. Bernardo O'Higgins y calle José Luis Osorio pasando a un sentido de tránsito, de Sur a Norte.

2.- Estas modificaciones obedecen a la ejecución del proyecto "Mejoramiento Gestión Vial Av. O'Higgins y Dillman Bullock, Angol"

3.- La Empresa Claro Vicuña Valenzuela, instalará la señalización correspondiente y gestionará el encendido del nuevo cruce semaforizado. A su vez, dará a conocer a la comunidad por medio de avisos, ya sea radiales, periódicos u otros medios de comunicación por lo menos 3 días antes del cambio de sentido de tránsito.

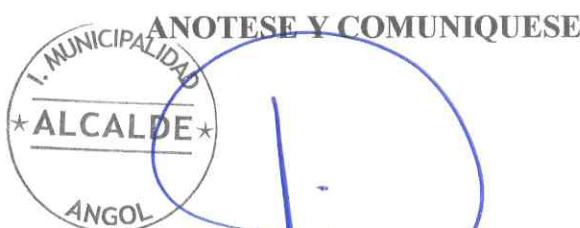


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JENN/MHA/AUM/

DISTRIBUCION

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Of. De Partes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL